



## Artículo

## Fiscalidad e independencia en Quito, 1780-1830

José Joaquín Pinto Bernal

Profesor del Programa de Historia, Universidad del Tolima, Ibagué, Colombia



### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

*Historia del artículo:*

Recibido el 11 de agosto de 2014

Aceptado el 22 de abril de 2015

On-line el 17 de junio de 2015

*Códigos JEL:*

N4

N46

N460

H2

*Palabras clave:*

Historia económica

Fiscalidad

Guerra

Quito

### R E S U M E N

Este artículo da cuenta de los cambios y continuidades de la fiscalidad en la ciudad de Quito entre 1780 y 1830, comprendiendo su desarrollo como variable dependiente de las guerras entre las potencias imperiales y de independencia, cuyo desenlace prefiguró la jurisdicción y política fiscal en la ciudad. En tal sentido, se ofrece una visión de conjunto de la dinámica y composición del recaudo y gasto a través de la reconstrucción de series cuantitativas, las cuales muestran que durante el periodo se presentó un proceso de militarización en la inversión de los recursos y de pérdida de protagonismo de la ciudad en la región, gracias a la reducción de los situados.

© 2014 Asociación Española de Historia Económica. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados.

*JEL classification:*

N4

N46

N460

H2

*Keywords:*

Economic history

Taxation

War

Quito

### Taxation and independence in Quito, 1780-1830

#### A B S T R A C T

In this article an analysis is made of the changes and continuities of taxation in Quito between 1780 and 1830, looking at its development as a dependent variable of wars between imperial powers and the independence war, the outcome of which determined the jurisdiction and fiscal policy in the city. In this sense, an overview is provided of the dynamics and composition of the income and expenditure through the reconstruction of a quantitative series, which show that, during 1780 and 1830, there was the process of militarization in the investment of resources and a loss of the central role of the city in the region, due to the reduction of the fiscal transfer.

© 2014 Asociación Española de Historia Económica. Published by Elsevier España, S.L.U. All rights reserved.

### 1. Introducción

El fisco en Latinoamérica sufrió importantes transformaciones entre los siglos XVIII y XIX, siendo las guerras entre potencias coloniales y de independencia preponderantes para su desarrollo (Alves Carrara y Sánchez Santiró, 2012, pp. 25-27). Los choques bélicos generaron la reconfiguración del orden institucional marcado por la aplicación de las reformas borbónicas y la conformación de

nuevas repúblicas, componentes que estarían enmarcados por el comportamiento de la dinámica económica. La capital de la actual República del Ecuador no fue ajena a esta dinámica, razón por la cual el presente artículo indaga sobre cuáles fueron las transformaciones en la administración, la jurisdicción y la política fiscal en la ciudad de Quito provocadas por las confrontaciones armadas, estableciendo cuál fue el impacto de tales mutaciones en la dinámica de recaudo y distribución de los recursos.

Estos interrogantes han sido abordados en distintas tradiciones historiográficas en Latinoamérica, destacándose los avances para los casos de Argentina y México. Para el Cono Sur, Halperin

Correo electrónico: [josejoaqa@yahoo.com](mailto:josejoaqa@yahoo.com)

<http://dx.doi.org/10.1016/j.ihe.2015.04.001>

1698-6989/© 2014 Asociación Española de Historia Económica. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados.

(2005) da cuenta del importante papel que tomaron las aduanas en el financiamiento del gobierno republicano una vez alcanzada la independencia, supliendo las transferencias de metálico potosino que alimentaron las arcas en tiempos del Virreinato. El trabajo de Cortés-Conde y McCandless (2001) ha demostrado cómo el proceso de independencia generó la separación de diversas regiones del antiguo Virreinato respecto a la autoridad de Buenos Aires, consolidándose un gobierno federal entre 1820 y 1856, estableciéndose como base de los ingresos del gobierno nacional los derechos aduaneros, y de los provinciales, los gravámenes al comercio interno y la minería.

México también sufrió un gradual debilitamiento y desintegración del sistema fiscal colonial como producto del aumento de los gastos militares internos, el constante uso de préstamos forzosos y la creciente autonomía regional para el manejo del fisco (Marichal y Carmagnani, 2001, p. 295). Este proceso estuvo marcado por un significativo cambio cualitativo de la sociedad mexicana que se involucraba en el liberalismo político, lo cual se traducía en la necesidad de sustituir la legitimidad de la actividad recaudadora, ya no sustentada en el mantenimiento del gobierno colonial, sino en la soberanía nacional (Sánchez Santiró, 2009, p. 64); así, los nuevos gobiernos intentaron sustituir el antiguo régimen fiscal por uno fundado en los impuestos directos, fracasando debido a la baja densidad demográfica, la distribución desigual de la población en el territorio, la concentración de la propiedad en manos de la iglesia y la resistencia al pago por parte de los contribuyentes (Sánchez Santiró, 2009, p. 285). El gobierno de Iturbide, con fuertes intereses centralizadores, fracasó como producto del bajo recaudo generado por la supresión de varios impuestos y la reducción de tasas en otros, posibilitando la consolidación del pacto fiscal federal en 1824, siendo las aduanas el principal rubro de ingreso y la base para el sostenimiento del crédito nacional (Hernández Jaimes, 2013, p. 175).

La historiografía fiscal ecuatoriana se ha concentrado en el estudio de la época tardocolonial, destacándose el trabajo de Kenneth J. Andrien, quien explica el comportamiento del fisco durante el siglo XVIII con base en la evaluación de los logros de la gestión del presidente José García de León, junto con el papel desempeñado por el auge de la producción cacaotera y la decadencia de los obrajes (Andrien, 1995). Igualmente, se encuentran las obras de Borchart de Moreno y Moreno Yáñez (1998), Terán (1988) y Laviana Cuetos (1980), quienes se concentran en las reformas administrativas implantadas por los presidentes desde la segunda mitad del siglo XVIII.

Además de este enfoque que relaciona la reforma administrativa con los resultados fiscales, se encuentran trabajos que tienen como fundamento la información cuantitativa de la Real Hacienda, usándola de manera sectorial para realizar una aproximación del estado del sector productivo. El comercio ha sido estudiado en trabajos como el de Fernández Martínez (1984), quien elabora una completa descripción de la administración de alcabalas y su papel en la formación de una élite agraria en el contexto de la Audiencia. Por otra parte, Lavallé (1997) y Andrien (1990) han analizado el impacto de los cobros de dicho gravamen en la formación de movimientos sociales de protesta contra el régimen fiscal. Contreras (1990) ha estudiado el papel de las reformas fiscales borbónicas como reafirmadoras de la tendencia expansiva del sector cacaotero y la forma en que las políticas repúblicas desalentaron su desarrollo. Por su parte, Estupiñán (1997) ha utilizado los registros de alcabalas para la comprensión de la conformación del mercado interno en Ecuador.

A nivel regional ha sido ampliamente explorado el fisco de Guayaquil indagando sobre las disputas entre Quito y Lima por hacerse con el control de los recursos de la región (Laviana Cuetos, 1999), los productos aduaneros durante el régimen colonial (Laviana Cuetos, 1992) y la consolidación de los estancos del aguardiente (Laviana

Cuetos, 2004) y del tabaco (Laviana Cuetos, 1985). El fisco de la Sierra Centro Sur ha sido estudiado para el periodo comprendido entre 1779 y 1861 a través de los promedios de ingreso y egreso de algunos de los ramos más importantes (Espinoza, 1979), perspectiva que ha sido profundizada en el estudio de la administración fiscal y los resultados de la política impositiva durante el periodo colonial tardío (Achig Subía, 2009).

Específicamente, el fisco de la ciudad de Quito también ha sido objeto de análisis, resaltando el papel de la ciudad como proveedora de recursos para la defensa de Cartagena de Indias a través de la remisión de situados entre 1761 y 1802 (Jara, 1994). Igualmente, se ha indagado sobre el papel de la caja como intermediaria de los situados enviados por Guayaquil para la defensa de la costa neogranadina (Laviana Cuetos, 2008). Estos trabajos denotan un crecido interés por el estudio de la fiscalidad en la futura capital de la República del Ecuador durante el periodo colonial tardío, pero no abarcan la problemática durante el periodo republicano.

Frente a este panorama, el presente artículo aporta una visión de conjunto de las continuidades y transformaciones del fisco en la ciudad de Quito entre 1780 y 1830. En el segundo apartado se estudia el devenir de la administración, la jurisdicción y la política fiscal en la ciudad, componentes que muestran un comportamiento dinámico ante la presencia de las guerras entre potencias coloniales y de independencia, en un marco de deterioro de las actividades productivas de la región. En la tercera sección se analizan la dinámica y la composición del recaudo y de los gastos de la Caja Real y Tesorería en términos globales y desagregados por ramos, labor que fue posible gracias a la reconstrucción de las series durante todo el periodo, las mismas que se encuentran en el anexo estadístico y que constituyen un aporte para futuras investigaciones. Por último, la sección de conclusiones está dedicada a establecer los vínculos causales entre las transformaciones estudiadas en el primer apartado y la dinámica descrita en la segunda sección.

## 2. La administración fiscal y la política impositiva en Quito, 1780-1830

Quito, como territorio adscrito al imperio español, estaba regido por los principios básicos del manejo de la hacienda aplicados a los demás dominios de ultramar. Durante el siglo XVIII las posesiones de España en América experimentaron profundos cambios en el modo de gobierno y la administración de los recursos fiscales, como lo demuestra la aplicación de las reformas borbónicas en el marco del nuevo imperialismo (Lynch, 1983, p. 10), teniendo por objetivo central captar mayores recursos, indispensables para que la Corona hiciera frente a las constantes guerras contra Inglaterra o Francia, inspiradas por los sectores mercantiles que desde el interior de cada metrópoli presionaron a los gobiernos con el fin de consolidar su supremacía comercial (Wallerstein, 1984, p. 136).

La lucha entre potencias coloniales permitió la emergencia del Estado Fiscal Militar en Inglaterra, caracterizado por un amplio desarrollo militar, unos elevados gastos bélicos, la consolidación del servicio de deuda nacional, un constante incremento del ingreso tributario, una estructura impositiva, teniendo como base en un primer momento los impuestos directos personales para pasar a depender de los impuestos aduaneros, y por último, la consolidación del impuesto directo a la renta y el patrimonio. Además de ello, el Estado Fiscal Militar en Inglaterra creó una nueva estructura administrativa y presentó en el interior de sus fronteras estabilidad política (Brewer, 1990, p. 66).

España no fue ajena a las exigencias de la competencia ni tampoco a los esfuerzos por consolidar el Estado Fiscal Militar, materializando sus deseos a nivel interno con la promulgación de los decretos de Nueva Planta que buscaron centralizar las finanzas, eliminar las diferencias debido a las particularidades provinciales y lograr estabilidad monetaria (Comín Comín y Yun-Casalilla,

2012, p. 249), institucionalizando la Secretaría del Despacho Universal como máxima instancia del ejecutivo (Dieu, 2009, p. 114). Sin embargo, aunque el rey y sus ministros de la Secretaría Universal implementaron durante todo el siglo XVIII medidas tales como la equiparación de los reinos, la supresión del arrendamiento de las rentas o la implementación de la contribución única (Angulo Teja, 2000, pp. 47-49), sus esfuerzos no dieron frutos por la falta de uniformidad fiscal entre los territorios y debido a que otros agentes distintos a la burocracia ejercieron el poder de recaudar (Angulo Teja, 2000, pp. 39-41), dando como resultado la conformación de un Estado Fiscal Militar subdesarrollado (Torres Sánchez, 2007, p. 435), marcado por una política que evitaba al máximo el endeudamiento y con un talante netamente defensivo (Torres Sánchez, 2013).

El modelo de Estado Fiscal Militar español difería ostensiblemente del inglés y el francés; de hecho, las finanzas de la corona española eran presas de un constante ciclo que marcaba caídas en el ingreso y déficit en tiempos de guerra debido al bloqueo de las transferencias americanas (Torres Sánchez, 2013). Mientras que en Inglaterra el éxito de la política impositiva dependía del consenso parlamentario, España se financiaba de sus colonias americanas, de ahí que los niveles de endeudamiento metropolitano o la necesidad de legitimar las medidas a través de las cortes no fuera tan alto como en otros contextos (Marichal, 1999, p. 31).

En América las transferencias no solo se hacían para la metrópoli, de hecho, se realizaron en el interior de cada virreinato y entre distintas posesiones coloniales (Marichal, 1999, pp. 45-46), bien para suplir el déficit de algunas tesorerías, bien para la consolidación del sistema de defensa bajo la forma de situados, figura que, para algunos autores, permitió el mantenimiento del sistema colonial hasta las primeras décadas del siglo XIX (Marichal y Grafenstein, 2012, p. 18). Los situados generaron la regionalización de los recursos fiscales (Jara, 2011, p. 53), dibujándose 4 frentes de defensa (Jara, 2011, pp. 73-74): uno suplido por Nueva España, abarcando el envío de recursos para el norte y las 2 vertientes oceánicas del virreinato novohispano, Filipinas, Guatemala, Yucatán, Isla del Carmen, Panamá, Nueva Granada, Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Isla Trinidad y Cumaná. Otro frente fue el sur del Caribe, el cual era suplido por las remisiones de cajas del interior, Nueva España en el caso de Cumaná y Trinidad; Santafé y Quito para suplir Cartagena y Guayana. El sur del Pacífico fue financiado por el Perú. La defensa de la frontera portuguesa y el litoral Atlántico sur fue solventada por el Virreinato del Río de la Plata.

Quito, en medio de un marcado deterioro económico, asumió el rol que debía desempeñar en esta compleja red como capital de la Audiencia dependiente del Virreinato de la Nueva Granada. Para el último cuarto del Siglo de las Luces el conjunto regional de la Sierra Centro Norte, sustentado en la producción textil, se encontraba en una profunda crisis, palpable en la reducción del número de obrajes entre 1700 y 1780. En Ibarra, Otavalo, Quito, Latacunga, Riobamba y Ambato la situación se hacía insostenible:

«La crisis en la sierra norte y central de la Audiencia de Quito se originó hacia mediados del siglo XVIII ante al agotamiento del mercado del sur andino para los textiles quiteños. Dicho estrechamiento se produjo como consecuencia de la apertura de la ruta del Cabo de Hornos y el reemplazo del sistema de flotas por el de navíos de registro, que colocó textiles europeos a precios cada vez más bajos, mientras los costos de producción de las telas quiteñas venían incrementándose. Pero la crisis adquirió su verdadera y duradera dimensión cuando el estrechamiento del mercado peruano se agravó, hacia 1770, por el cierre del comercio de aguardientes y vinos del Pacífico sur (Chile y Perú) hacia la Audiencia de Quito, y cuando se pusieron en marcha, hacia finales de la década de 1770, un conjunto de reformas fiscales tendientes a mejorar, para la metrópoli, la rentabilidad del control colonial en América. La consecuencia de estos hechos fue la apertura de significativos déficit

en las balanzas comerciales y de pagos de la Audiencia. Ellos significaron entonces la permanente desmonetización de una economía que descansaba solo en el manejo de divisas, para sus transacciones, tanto internas como externas» (Contreras, 1987, p. 36).

La difícil situación del conjunto regional no fue mermada por el auge cacaoero de la costa, toda vez que tan solo un 4,3% de las importaciones guayaquileñas provenía de las tierras altas (Andrien, 1995, p. 141). La pérdida del mercado peruano y el poco acceso al costero intentó ser solventado a través de una mayor dinamización del circuito norte de comercio, conformado por las regiones mineras de la Nueva Granada; sin embargo, estos mercados sufrían desde 1795 los avatares de una producción minera retraída, produciendo una caída considerable de las exportaciones quiteñas entre 1791 y 1802 (Andrien, 1995, p. 141).

Sustentada en este contexto adverso, la Caja Real de Quito tenía la obligación de garantizar el envío de fondos con el fin de satisfacer las demandas que implicaba la consolidación del sistema de defensa imperial en Cartagena de Indias, además de cumplir el papel de centro fiscal frente a Guayaquil y Cuenca. Es así como a partir de 1762 se da inicio a una serie de medidas tendientes a fortalecer el sistema de salvaguardia en el litoral pacífico, reforma que alcanzaría a Quito en 1771 con la instalación de 3 compañías fijas; posteriormente, en 1790, fueron establecidas unidades de milicia en Ibarra, Ambato, Guaranda, Riobamba, Cuenca y Loja (Borchart de Moreno y Moreno Yáñez, 1998, pp. 300-301).

La reforma fiscal para el sostenimiento de las obligaciones militares inició en 1747 con la monopolización de la venta de aguardiente, medida que fue ampliada en 1765 a la producción, provocando la sublevación de los barrios, que produjo la postergación de la implementación de los estancos hasta 1778 (Borchart de Moreno y Moreno Yáñez, 1998, p. 302-303). José García de León, como presidente de la Audiencia entre 1778 y 1784, fundó su política en la reorganización fiscal y burocrática (Andrien, 1995, p. 141), finalidad para la cual reestructuró las alcabalas, los estancos y los tributos, erigiendo la Dirección General de Rentas con tribunales para cada ramo, fortaleciendo el Tribunal de Cuentas de la ciudad establecido desde 1776, con jurisdicción sobre Cuenca y Guayaquil, con plena autonomía frente a Santa Fe (Andrien, 1995, p. 193).

Los tributos, al ser uno de los principales ramos de ingreso, fueron centro de las preocupaciones del nuevo presidente, por lo cual, además de por su propio tribunal, eran administrados por una contaduría independiente, instancia que tenía a su cargo la fiscalización de 14 administraciones subalternas (Terán, 1988, p. 96), entre las que se destacaron Quito, Ibarra, Otavalo, Ambato, Cuenca, Riobamba y Latacunga (Andrien, 1995, p. 193). Los logros en la fiscalización de los monopolios fueron evidentes, como lo demuestra la creación de las fábricas de aguardiente en Latacunga, Ambato, Guaranda, Riobamba y Guayaquil en 1778 (Borchart de Moreno y Moreno Yáñez, 1998, p. 304), medida que logró asegurar el abastecimiento del licor al mercado de la Audiencia gracias a la prohibición de la introducción de licores peruanos en 1770 (Contreras, 1987, p. 36). Igualmente, fue introducido en todo rigor el estanco del tabaco, consolidando las siembras de Daule, Balzar, Malbucho y Lanchas con 2 fábricas en Quito y otra en Guayaquil (Borchart de Moreno y Moreno Yáñez, 1998, p. 305).

La condición de centro fiscal de toda la Audiencia fue mantenida por Quito sin sobresaltos hasta 1804, cuando la región costera pasaría a depender del Virreinato del Perú (Laviana Cuetos, 1999, p. 203), con buenos resultados para el tesoro real, pero restringiendo el poder de la élite local y acrecentando las penurias de la población nativa (Contreras, 1987, p. 35).

En medio del detrimento de las actividades productivas y una fuerte tensión entre la élite quiteña y las autoridades coloniales, llegó la noticia de la abdicación del rey en favor de los franceses, junto con la convocatoria para la realización de elecciones para representantes ante el gobierno metropolitano. Los intereses de la

élite estaban orientados hacia la consolidación de un proyecto económico y político que le permitiera la construcción de un espacio económico regional sin la interferencia de las autoridades virreinales de Santa Fe y de Lima. Desde 1804 la élite quiteña había planteado a través del presidente Carondelet la posibilidad de la conformación de una capitánía general (Landázuri, 1988, p. 103), funcionario que reclamó autonomía para llevar a cabo las reformas pertinentes (Ramos Pérez, 1978, p. 151). En un contexto de crisis económica, de pérdida de estatus de la Audiencia al no ser considerada capitánía y de desmembración ante el cambio jurisdiccional de la provincia de Guayaquil en favor del Virreinato del Perú (Rodríguez, 2007, p. 164), la desaparición del rey como árbitro de última instancia dejaba a Quito a merced de los virreyes (Ramos Pérez, 1978, p. 151), situación que se agravó si se toma en cuenta que Quito no tendría una representación directa en la Junta Central (Rodríguez, 2007, p. 165).

Los quiteños se resignaban a ver cerrada la oportunidad de una representación directa en la Junta y a contemplar la inactividad del nuevo presidente, Ruiz de Castilla, quien no se mostró activo a la hora de defender sus intereses. Resignación y contemplación que se convertirían en descontento y acción, ante la crisis desatada debido a la elección, por parte del cabildo, de 2 criollos para alcalde principal y suplente de la ciudad (Rodríguez, 2007, p. 178), hecho que alertó a las autoridades locales frente a un posible complot de los americanos, ordenando el arresto de varios de ellos (Rodríguez, 2007, p. 179). En este marco de incertidumbre el cabildo conformó la Junta Autónoma de Gobierno de la Ciudad de Quito el 10 de agosto de 1809, que no solo fue considerada como un mecanismo para relajar las tensiones existentes y para defender los derechos del rey, sino también como instancia para desarrollar proyectos en pos de sortear la fuerte crisis económica.

La Junta de Gobierno de Quito en nombre del rey se erigió como depositaria del poder soberano de manera interina hasta la liberación del monarca, por tanto, se consideró con plena potestad para llevar a cabo un proyecto de integración económica regional. Para tal fin era necesario mantener una oferta monetaria regular, razón por la cual la Junta invitó al Chocó, Popayán y Pasto a unirse a ella, lugares que, al ser un mercado para los obrajes, se constituían en fuentes de aprovisionamiento de oro. De igual forma se invitó a Panamá y Guayaquil como puertas al mercado exterior (Landázuri, 1988, p. 104). Además de ello, la Junta consideró necesario aliviar las cargas fiscales que pesaban sobre la élite, aboliendo las deudas de los estancos del tabaco y el aguardiente, así como rebajar el precio del papel sellado (Ramos Pérez, 1978, p. 151).

De inmediato, los virreyes del Perú y de la Nueva Granada, así como los gobiernos de Cuenca y Guayaquil, rechazaron las pretensiones de la Junta de Quito movilizandole tropas para deponerla, organizándose con ayuda del Perú un bloqueo del comercio. En el norte, el cabildo de Popayán ordenó la incautación de los bienes de los quiteños simpatizantes del nuevo gobierno (Carrillo Rocha, 2011, p. 189), al igual que el de Pasto anunciaba el total desconocimiento de la tesis que promulgaba la soberanía como potestad cedida a los pueblos ante la caída de la monarquía (Carrillo Rocha, 2011, p. 215). Aislada y sin ningún tipo de apoyo, la Junta tiene que restablecer al Presidente Ruiz de Castilla el 24 de octubre de 1809, quien derogó las medidas de reforma fiscal y arremetió contra la élite quiteña arrestando a todos los miembros del fallido gobierno autónomo (Rodríguez, 2007, p. 181).

El gobierno realista restaurado se mostró hostil a la élite y dejó ejercer la autoridad suprema al ejército del Perú, situación que se agravaría profundamente el 2 de agosto de 1810 tras la masacre de los detenidos. La soberanía seguía siendo ejercida por el presidente de la Audiencia, lo cual se mantendría inalterado solo hasta septiembre, mes en el que llegó a la ciudad el comisionado regio Montufar, quien empezó a compartir el poder con el presidente, instalando una junta autónoma de gobierno similar a las que había

ayudado a conformar en la Nueva Granada, acto que generó como respuesta el nombramiento de Joaquín Molina como presidente de la Audiencia con residencia en Cuenca, con la anuencia del Virrey del Perú.

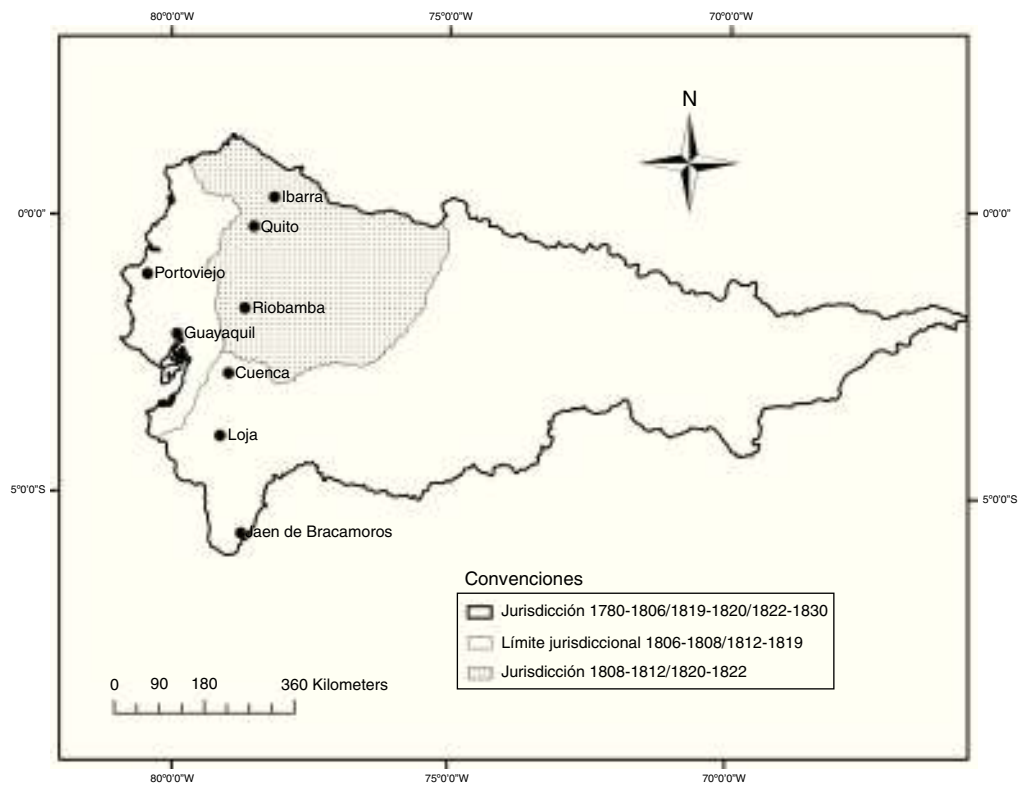
Tres potestades se disputaban la soberanía de la Audiencia: la Junta de Quito, comandada por Montufar, el presidente Ruiz de Castilla y el nuevo presidente Molina en Cuenca, división que pronto llegó a convertirse en enfrentamiento armado debido al envío por parte de la Junta de Quito de una expedición en contra de Cuenca, la que fracasaría en marzo de 1811; al mismo tiempo, en la capital de la Audiencia se levantaría un motín que dejaría a Montufar preso y convocado el congreso, que enfilaría sus fuerzas contra Pasto, logrando tomarla el 22 de septiembre. El congreso proclamaría la independencia el 11 de diciembre y promulgaría la constitución al año siguiente, sin la anuencia de Cuenca ni de Guayaquil, demostrando el poco eco que el constitucionalismo de Cádiz había tenido en la ciudad (Demélas, 2003, p. 197).

La segunda Junta de Quito sería depuesta el 8 de noviembre de 1812 debido a la derrota militar sufrida frente al ejército realista comandado por Toribio Montes, hecho que mantendrá fiel a la corona y bajo cierta estabilidad institucional a la ciudad, debido a que tendría representación directa en el gobierno metropolitano (Rodríguez, 2006, p. 61), se restituyó la unidad territorial al ser adscrita de nuevo Guayaquil a su jurisdicción en 1819 (Guerra, 2012, p. 187) y se convirtió en centro de la nueva Capitánía General (Demélas, 2003, p. 278). A pesar de ello, no hubo una total estabilización política; además de la inconformidad de la élite acentuada por la dura represión de la conspiración de Antonio Ante en Quito, los indígenas de Jipijapa, Santa Elena, Montecristi y La Sabana se levantaron en 1816 como producto del restablecimiento del tributo que había sido eliminado durante el cautiverio de Fernando VII (Rodríguez, 2006, p. 165). Muy difícil sería sostener un gobierno que no contaba con el apoyo de la población ni con recursos suficientes para afrontar las tareas administrativas y militares, tal y como lo describió el presidente Aymerich en 1819, quien denunciaba la escasez de fondos como producto de la constante guerra (Aymerich, 1989, p. 332).

Mientras esto acontecía, el ejército libertador comandado por Bolívar lograba recuperar el centro de la Nueva Granada, y en Angostura, pocos meses después, se daba cuerpo legal a la República de Colombia, uniéndose la Intendencia de Venezuela, el Virreinato de la Nueva Granada y la Audiencia de Quito, última que seguía en manos de españoles. Guayaquil se declaró independiente en octubre de 1820, proclama a la cual se unieron las poblaciones de Guaranda, Machachi, Latacunga, Riobamba, Alausí y Tulcán, obligando a la rápida reacción de las autoridades realistas presentes en Quito, quienes en pocos meses recuperaron el control en la Sierra Norte y Sur, a pesar del fallido intento de invasión por parte de los guayaquileños en enero de 1821 (Núñez, 1988, p. 219). Cuatro meses después, Sucre se encontraba en Guayaquil con el objeto de construir un ejército capaz de conquistar la sierra y de hacer la carrera diplomática para lograr la anexión de la costa a Colombia. La empresa de Sucre llegaría a buen puerto entre febrero y mayo de 1822, tras la liberación total de Cuenca y de Quito (Núñez, 1988, p. 219). De esta forma, la ciudad se convertiría en la base para la campaña de liberación del Perú, que se prolongaría hasta 1824, y la Audiencia ahora sería parte de la República de Colombia con los departamentos de Azuay, Guayaquil y Ecuador.

El orden fiscal y la determinación de la estructura tributaria estuvo a cargo del legislativo con sede en la Nueva Granada, el cual implementó algunas tenues reformas en todo el territorio, exceptuando el Ecuador, con el fin de obtener fondos para la guerra (Pinto Bernal, 2011, p. 26), pues la región entre 1822 y 1830 siempre estuvo en estado de emergencia debido a la lucha de independencia peruana, el conflicto contra este país desde 1828 y las revueltas internas.





**Figura 1.** Jurisdicción de la Caja Real y Tesorería de Quito, 1780-1830.

Elaboración propia a partir de [Deler y Yépez \(2007, p. 71\)](#), [Demélas \(2003, pp. 200, 277\)](#) y [Varela Pereira \(2013\)](#).

Este inestable contexto político estaba acompañado por un entorno pésimo de la economía para el conjunto de la antigua Audiencia. Entre 1822 y 1830 el sur, lejos de presentar prosperidad, daba cuenta de una profunda crisis ([Arosemena Arosemena, 2010, p. 91](#)). En efecto, en Guayaquil la exportación del cacao caía ([Contreras, 1990, pp. 143-144](#)) como producto de la mala cosecha de 1825 ([Wood, 1990, pp. 256-257](#)), el mantenimiento de las barreras aduaneras ([Arosemena Arosemena, 2010, p. 90](#)) y la debacle de los mercados financieros externos, que provocó el descenso de las exportaciones latinoamericanas a Inglaterra en un 50% ([Marichal, 1988, pp. 257-258](#)). Quito se mantenía en picada y concentrada en el circuito norte, que consumía el 70% de su producción en 1830, demanda que no llegaba siquiera a igualar la de Lima a mediados del siglo XVIII ([Borchart de Moreno y Moreno Yáñez, 1998, p. 395](#)). Igual suerte corría Cuenca, en donde las exportaciones textiles decayeron un 50% entre 1818 y 1828 ([Palomeque, 1990, pp. 23-24](#)).

Como apenas era lógico un constante estado de guerra, la falta de autonomía y la debacle económica no podían desembocar en otra cosa que en el descontento de las gentes del Ecuador frente a la política aplicada desde Bogotá, razones por las cuales los desórdenes internos estuvieron a la orden del día gracias a las levas forzosas, los reductos realistas y las sublevaciones militares ([Salvador Lara, 1977, pp. 17-18](#)). Así, los quiteños, tras la partida de Bolívar al exilio, hicieron la convocatoria para la conformación de la constituyente de Riobamba que daría forma definitiva a la República del Ecuador, con la anuencia de la élite guayaquileña, que estuvo dispuesta a conformar un proyecto nacional con los serranos más que con los venezolanos, en razón a los antecedentes de lucha con estos últimos para hacerse con el mercado de cacao en Nueva España ([Miño Grijalva, 2013, p. 73](#)).

Cincuenta años de tensión política interna, crisis económica, cambios abruptos de gobierno, debilidad institucional y falta de autonomía marcaron la fiscalidad en Quito. Los abruptos cambios en la jurisdicción de la caja son evidentes, pues entre 1780 y 1804

fue centro de la zona costera y la Sierra Centro Sur; en 1804 pierde la zona costera, para 1808 queda reducida a la Sierra Centro Norte, en 1808 y 1810 vuelve al estado de 1804-1808, entre 1810 y 1812 la segunda junta autónoma de gobierno pierde de nuevo Cuenca, entre 1812-1818, tras el restablecimiento del gobierno realista y la erección de la Capitanía General ([Demélas, 2003, p. 200](#)), recupera el territorio de la Sierra Centro Sur, en 1819 restablece su jurisdicción sobre la región costera, tras la independencia de Cuenca y Guayaquil en 1820 nuevamente queda sola hasta su liberación en 1822 por parte del ejército colombiano, recuperando la condición de caja principal de toda la actual República del Ecuador, cambios que se ilustran en la [figura 1](#).

El fisco también fue afectado por las reformas impositivas, primero consolidando la administración, los estancos, los gravámenes al comercio interno y los tributos entre 1780-1808; después, la primera junta de gobierno intentó realizar importantes cambios que fueron abortados por los realistas. La segunda junta promovió la eliminación del tributo, siendo restablecido tras su caída, y el gobierno colombiano, ante el constante estado de guerra vivido hasta 1830, no permitió ningún cambio; todo ello en un contexto adverso para las actividades productivas de la ciudad. Los efectos cuantitativos de los cambios jurisdiccionales, la política impositiva, la inestabilidad económica y la guerra en el fisco de la ciudad de Quito serán abordados en la siguiente sección.

### 3. Dinámica y composición del ingreso y el egreso en Quito, 1780 y 1830

En una primera instancia es necesario hacer precisiones de orden metodológico sobre los pasos que se siguieron para el trabajo con datos cuantitativos. Las series fueron reconstruidas para el periodo 1780-1808 con base en los sumarios de cargo y data compilados por [Jara y TePaske \(1990\)](#), entre 1809-1819 con arreglo a los

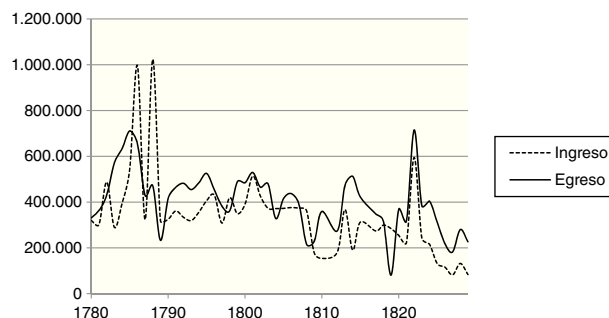
**Tabla 1**  
Participación porcentual de cada ramo en el total recaudado

	1780-1789	1790-1799	1800-1808	1809-1821	1822-1829
Tributo	18,72	31,03	34,42	51,47	26,59
Iglesia	26,80	17,19	19,24	0,00	7,77
Otras cajas	19,51	20,56	15,23	5,97	3,26
Monopolio	11,10	13,48	13,50	15,96	4,54
Varios	13,77	6,21	4,51	13,37	0,62
Crédito	0,12	0,63	0,26	0,00	42,41
Comercio	4,08	5,34	5,64	8,72	5,84
Empleados	4,18	4,17	5,20	4,44	0,00
Noveno	1,63	1,34	1,97	0,00	5,43
Contribución directa	0,00	0,00	0,00	0,00	3,54
Minería	0,10	0,05	0,03	0,07	0,00

Elaboración propia a partir de la [tabla 2](#).

libros mayores de la caja de Quito, y entre 1820-1830 con arreglo a los sumarios de carga y data remitidos por Quito a la Tesorería General de la República de Colombia con sede en Bogotá. Como bien ha señalado [Sánchez Santiró \(2014\)](#), se ha tomado en cuenta el cargo y la data en su correcta acepción, es decir, como categorías que engloban el encargo o descargo de fondos por parte de los funcionarios de la hacienda y no como ingresos y egresos efectivos, al menos entre 1780-1808 y 1820-1830, donde no hemos tenido acceso a los libros mayores de forma detallada. Sin embargo, se ha tenido especial cuidado en discriminar en dichos periodos los ingresos y gastos efectivos hasta donde lo posibilitan los sumarios generales, ejercicio que, como bien ha señalado [Sánchez Santiró \(2014, p. 24\)](#), es válido para cajas regionales pero no para reconstruir la integralidad de unidades territoriales más amplias. Tomando especial cuidado y constatando a través de las fuentes la inexistencia de cambios en las prácticas contables en Quito entre 1780-1830, los ramos de cargo y data han sido agrupados con arreglo a la clasificación propuesta por [Klein \(1973\)](#), por tanto, en el ingreso anual se excluyeron los ramos pertenecientes a remanentes de años anteriores, las deudas sin cobrar y las garantías de pago de deuda (depósitos)<sup>1</sup>.

Un primer acercamiento a la dinámica global de ingreso (extra- yendo las remesas de otras tesorerías y los préstamos) del fisco quiteño muestra que la década que corrió entre 1780 y 1789 evidencia un significativo crecimiento para estabilizarse entre 1790 y 1808. Posteriormente, durante el periodo iniciado con la conformación de la primera junta de gobierno y finalizado con la toma del poder por parte de los colombianos, se manifiesta un significativo deterioro de los ingresos, los cuales se recuperaron de forma momentánea en 1822, para después caer estrepitosamente. Si se



**Figura 2.** Ingresos y egresos de las oficinas recaudadoras de Quito en pesos de plata de 8 reales, 1780-1830.

Elaboración propia a partir de las [tablas 2 y 3](#).

compara esta dinámica global con el total del gasto se evidencia la existencia casi constante del déficit del tesoro quiteño, lo que imposibilitó cumplir con las obligaciones propias del sostenimiento de la burocracia y el ejército con base en los ingresos ordinarios, razón por la cual fue necesario hacer uso de recursos crediticios o de las remesas de numerario provenientes especialmente de Guayaquil, ciudad que fue la principal fuente de recursos fiscales de Quito vía situado, el cual se mantuvo entre 1780-1804, 1819-1820 y 1822-1830 debido a los cambios de jurisdicción de la Caja Real y la Tesorería de Quito ([Laviana Cuetos, 2008, p. 96](#)). Estas tendencias son evidentes en la [figura 2](#).

Tal comportamiento es concordante con los cambios a nivel institucional y el desarrollo de la guerra al interior de la ciudad. Entre 1780 y 1808 no se registraron desórdenes de gran consideración, lo cual permitió la aplicación de las reformas en pro de la reorganización fiscal, posibilitando el mantenimiento de las series al alza. Los bajos ingresos registrados entre 1808 y 1816 fueron el producto de varios fenómenos, como las reformas impositivas, el aislamiento comercial, el desorden administrativo y la guerra. Para 1816, tras la estabilización del gobierno colonial, se registra una momentánea recuperación. Entre 1822 y 1830 Quito entra a formar parte de la República de Colombia, siendo centro de operaciones para el sostenimiento del ejército independentista del Perú. Los ingresos crecen significativamente en 1823 gracias a la recuperación de la estabilidad política y la decisión de mantener la estructura impositiva tal y como estaba en el periodo colonial. Sin embargo, las cifras vuelven a caer como producto de los desórdenes internos y el conflicto de 1828 contra el Perú independiente.

Para obtener una mayor comprensión de la dinámica de ingreso se hace preciso analizar la participación de cada ramo mostrando su evolución en la [figura 3](#), y su aporte porcentual en el total recaudado en la [tabla 1](#).

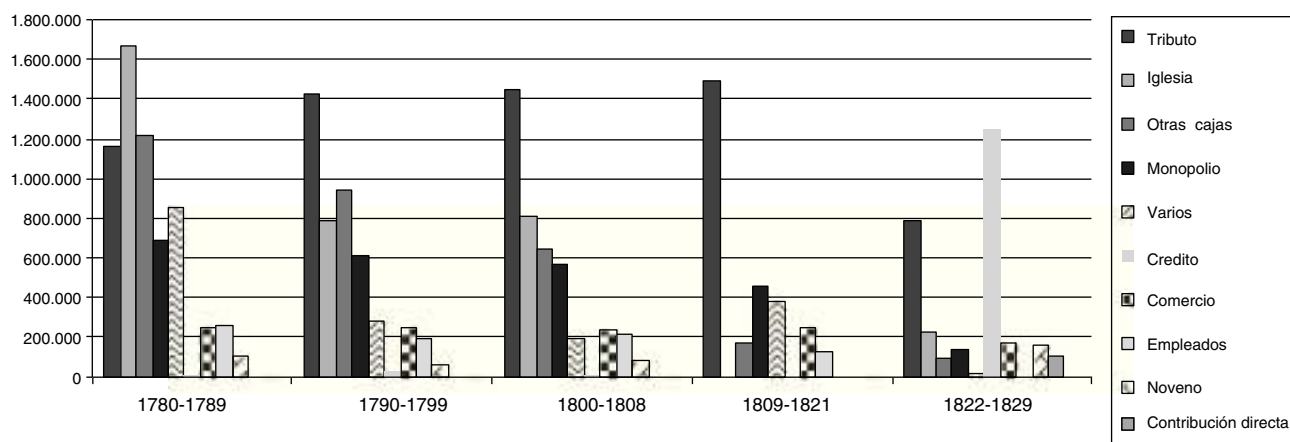
El tributo indígena fue la principal fuente de recursos fiscales en la ciudad de Quito, llegando a sumar el 30,2% durante todo el periodo, registrando tendencia al alza hasta la anexión de la

<sup>1</sup> El cargo ha sido agrupado de la forma que a continuación se detalla. Monopolios: compuesto por los ramos de aguardiente, gallos, naipes, papel sellado, pólvora y tabaco. Comercio: compuesto por los ramos de alcabalas, comisos, comisos del consejo, comisos del superintendente, tercio de comisos y pulperías. Iglesia: compuesto por los ramos de bulas de Santa Cruzada, donativo apostólico, espolios, medias anatas eclesiásticas, mesadas eclesiásticas, multas eclesiásticas, nuevo subsidio eclesiástico, seminario conciliar, temporalidades, vacantes mayores y menores. Minería: compuesto por los ramos de quintos y azogue. Descuentos a empleados: compuesto por los ramos de 4% de salarios, consignaciones de empleados, habilitaciones de empleados, inválidos, medias anatas, monte pío de ministros, monte pío militar, oficios vendibles y renunciables y retenciones de empleados. Novenos: 2 novenos del rey y 2 novenos del Estado. Tributo de indios. Crédito: préstamos y donativos con calidad de reintegro. Varios: compuesto por los ramos de aprovechamientos, arrendamiento de covachas, composiciones de tierras, condenaciones, contribuciones de cabildos, Hospital de San Lázaro, hospitalidades, lanzas, multas tribunal de cuentas, penas de cámara, real orden Carlos III, redención de cautivos, reintegros, resguardo de rentas, restituciones a Real Hacienda y resultados del tribunal de cuentas. Otras cajas: remisiones de Cartagena, Cuenca, Guayaquil, Panamá, Honda, Santa Fe y Lima. Contribución directa. La data fue organizada de acuerdo con su aplicación en gastos militares (sueldos y gastos de tropa e implementos de guerra), gastos de gobierno (incluyendo gastos de recaudación, judiciales y de burocracia civil), crédito (incluyendo los pagos de interés y amortización de diversas obligaciones) y otras cajas (remisiones a Lima, Popayán, Cartagena, Cuenca, Guayaquil, Honda, Panamá y Santa Fe).

**Tabla 2**  
Ingresos fiscales de Quito, 1780-1829

	Monopolio	Comercio	Iglesia	Minería	Empleados	Noveno	Tributo	Crédito	Varios	Otras cajas	Contribución directa
1780	65.789	30.280	70.886	302	18.219	11.206	97.017	0	25.867	129.730	
1781	48.196	17.204	99.173	219	24.763	4.927	91.386	3.000	16.078	85.295	
1782	64.984	27.155	170.586	132	25.983	7.818	112.880	0	78.308	65.499	
1783	50.258	31.154	71.354	199	11.324	9.423	106.411	3.955	10.043	205.632	
1784	75.250	26.065	115.595	0	49.059	8.186	109.556	263	9.910	179.755	
1785	83.640	26.450	238.065	215	10.169	5.999	167.728	0	12.807	154.466	
1786	103.997	29.625	642.949	4.790	40.055	33.262	120.808	0	20.223	94.718	
1787	61.467	29.565	102.381	0	21.313	6.492	97.292	0	4.657	157.016	
1788	84.704	12.126	87.098	42	48.403	7.071	114.173	0	670.050	71.608	
1789	52.019	24.392	68.833	85	10.566	6.808	146.760	0	8.234	69.941	
1790	77.150	30.381	71.704	43	11.515	164	103.613	0	30.487	48.173	
1791	63.467	29.311	82.235	247	22.774	7.387	145.994	0	9.885	128.375	
1792	61.439	33.413	52.423	128	18.874	7.680	151.481	2.487	8.102	154.479	
1793	37.263	21.819	80.133	74	29.115	10.419	132.234	12.923	8.461	131.001	
1794	46.106	22.520	56.017	565	10.744	7.218	131.606	921	81.408	123.513	
1795	85.943	22.032	59.640	228	38.877	13.132	152.445	171	33.578	86.930	
1796	86.688	20.550	86.672	42	11.758	2.067	194.692	0	27.822	70.876	
1797	38.057	18.015	99.078	666	13.759	5.081	117.284	0	16.693	70.937	
1798	63.745	21.982	156.649	80	13.201	4.096	136.105	5.696	23.684	66.992	
1799	57.399	24.538	42.951	92	20.442	4.002	155.612	6.801	44.480	60.324	
1800	71.855	23.769	10.9764	126	17.905	10.143	143.396	6.005	13.685	70.426	
1801	82.591	28.434	116.556	226	19.353	6.173	195.596	2.101	64.989	66.243	
1802	47.479	26.332	100.581	138	12.668	12.131	177.578	1.482	48.913	57.624	
1803	57.892	28.256	87.378	128	29.290	6.905	128.073	0	34.806	122.202	
1804	74.365	23.925	105.955	373	20.635	8.589	136.105	1.259	1.914	104.353	
1805	57.994	23.407	85.310	253	35.654	4.503	153.917	8	11.588	65.208	
1806	48.262	35.704	67.752	90	32.932	9.690	177.688	0	4.011	54.293	
1807	72.319	24.135	66.014	0	29.950	10.000	164.154	0	6.652	40.038	
1808	55.733	23.493	71.143	0	20.813	14.837	173.279	0	3.399	61.305	
1809	71.783	4.347			3.127		48.308		50.721	61.788	
1810	7.881	24.407		82	7.123		97.830		16.625	2.551	
1812	42.619	14.950		38	1.593		96.339		25.736		
1813	63.269	18.630		124	8.595		156.370		120.305	396	
1814	47.625	20.643		46	12.432		62.514		47.176	13.838	
1815	35.072	39.487		301	12.925		144.584		80.083	3.390	
1817	39.299	43.671		503	19.899		159.672		10.985	28.682	
1818	50.066	28.406		120	21.813		191.609		7.169	27.955	
1819	43.672	24.729		476	21.848		186.757		6.485	27.266	
1820	35.774	24.624		194	12.072		167.827		14.073	1.522	
1821	24.417	8.315		44	6.863		176.097		7.078	5.322	
1822	30.889	76.566	77.230			52.235	357.678	257.433	0	11.790	
1823	20.028	20.150	36.732			10.750	131.390	122.442	18.248	1.005	6.500
1824	16.088	11.852	20.015			9.460	154.583	345.215	0	8.562	4.070
1825	13.308	7.542	14.562			16.050	75.642	254.856	0	7.412	4.558
1826	13.810	6.940	19.414			22.664	48.153	66.138	0	43.676	5.105
1827	11.840	18.760	16.014			19.285	4.124	53.382	0	83	11.885
1828	15.645	16.277	24.943			11.615	5.669	83.146	0	6.698	57.792
1829	12.073	13.992	19.845			17.855	5.794	66.150	0	16.819	14.243

Elaboración propia a partir de: Jara y TePaske (1990); Archivo Nacional de Ecuador (2014); Archivo General de la Nación de Colombia (2015); Echazugue (1825); Larria (1827); Tesorería Departamental de Ecuador (1829).



**Figura 3.** Composición de los ingresos del fisco quiteño, 1780-1830.  
Elaboración propia a partir de la tabla 2.

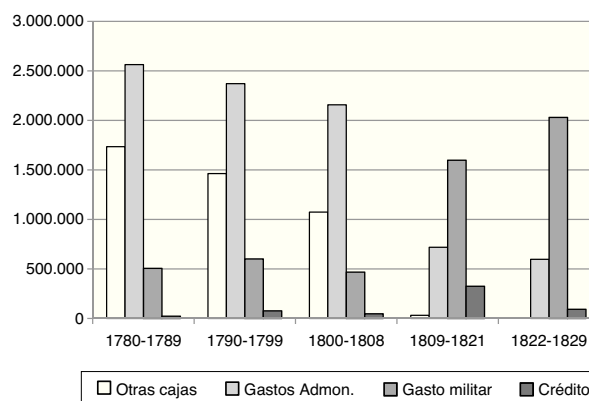
**Tabla 3**  
Egresos fiscales de Quito, 1780-1829

	Otras cajas	Gastos administración	Gasto militar	Crédito
1780	112.779	175.357	39.950	3.172
1781	113.894	210.809	36.765	2.172
1782	181.833	201.899	43.598	2.172
1783	322.030	236.992	9.742	2.172
1784	264.374	343.571	21.896	3.240
1785	376.565	304.377	27.937	2.160
1786	94.085	494.242	65.757	2.159
1787	161.586	178.292	87.009	2.158
1788	102.760	278.213	87.911	2.100
1789	5.252	139.668	86.081	2.100
1790	134.805	214.723	64.275	2.155
1791	153.871	176.477	101.781	32.699
1792	211.374	222.830	45.465	2.332
1793	94.033	292.302	65.648	2.737
1794	164.731	221.691	83.511	14.481
1795	117.841	340.246	60.964	6.152
1796	130.492	263.936	56.567	3.176
1797	146.734	205.050	27.673	2.612
1798	130.191	180.731	48.168	2.659
1799	179.650	253.017	47.485	8.605
1800	168.838	247.662	59.078	8.910
1801	136.999	326.666	56.156	9.471
1802	80.384	309.186	70.454	5.019
1803	141.336	292.120	41.683	4.356
1804	75.032	207.050	42.966	3.033
1805	165.717	194.377	51.868	3.027
1806	143.593	220.596	65.831	7.292
1807	162.627	188.305	38.997	3.268
1808	205	171.470	41.254	3.204
1809	2.100	67.988	155.616	2.100
1810	29.590	137.028	192.621	
1811		7.388		700
1812		66.439	201.794	5.850
1813		78.366	391.969	3.140
1814		190.049	313.070	9.500
1815		95.350	327.125	
1818		12.581		305.159
1819	393	63.953	16.627	
1822		159.357	555.457	0
1823		58.325	325.623	0
1824		69.174	334.989	0
1825		63.524	248.562	0
1826		53.269	152.068	13.500
1827		63.681	89.202	29.228
1828		68.884	183.479	27.514
1829		61.931	141.583	23.414

Elaboración propia a partir de: Jara y TePaske (1990); Archivo Nacional del Ecuador (2014); Archivo General de la Nación de Colombia (2015); Echazugue (1825); Larria (1827); Tesorería Departamental de Ecuador (1829).

ciudad a la República de Colombia, lo cual demuestra el éxito de las medidas implementadas desde 1780, así como la difícil tarea que significó la consecución de tales resultados pasada la Guerra de Independencia; 2 son los factores que explicarían tal caída: a) el desorden administrativo durante el periodo 1822-1830, y b) la creciente migración de la población con destino a la costa. El segundo rubro en importancia durante todo el periodo fue aquel proveniente de la iglesia, mostrando tendencia a la baja en términos absolutos durante todo el periodo, como se evidencia en la figura 3, contrastando con la amplia participación que tuvieron en el total recaudado entre 1780-1808, llegando a un promedio del 20%, para solo aportar un 7% durante el periodo de la República de Colombia, tomando en cuenta que para finales del siglo XVIII se llevaron a cabo los remates de los bienes de temporalidades.

Las remesas de otras tesorías aportaron el 14% del total recaudado, siendo Guayaquil la principal fuente de situados con destino a la consolidación de los cuerpos de milicia interiores y a Cartagena de Indias. Este rubro muestra una dinámica a la baja durante todo el periodo, hecho producido sin lugar a dudas por los cambios jurisdiccionales de la caja quiteña. Los monopolios sumaron un



**Figura 4.** Composición de los gastos del fisco quiteño, 1780-1830.  
Elaboración propia a partir de la tabla 3.

11,85%, también con tendencia a la baja como muestra la figura 3, siendo significativa su caída después de las fallidas reformas implementadas por la primera Junta Autónoma de Gobierno y durante el periodo de vigencia de la República de Colombia.

Otros ramos menores por su participación fueron los ingresos varios, aportando un 8% con una significativa importancia entre 1812-1822, el crédito interno, con el 6%, con preponderancia entre 1822 y 1830 cuando aportó más de un 40%, los impuestos al comercio sumaron un 5%, con una tendencia estable durante el periodo debido al mantenimiento de los flujos comerciales con el sur de la Nueva Granada, los novenos aportaron un 1,9%, también con comportamiento estable durante el periodo, lo cual hace sospechar un impacto menor de la Guerra de Independencia sobre la agricultura de la región, conjetura que debe ser corroborada o desmentida por futuras investigaciones. Por último, se encuentra la contribución directa, con un 0,5% del total, implementada de manera esporádica entre 1823 y 1830, y los impuestos mineros, con el 0,05%.

Las erogaciones también muestran importantes cambios entre 1780 y 1830. Tal y como se observa en la figura 4, el gasto en la administración civil fue en constante decadencia a lo largo de todo el periodo; también es clara la pérdida de importancia de Quito como eje articulador de la región debido al descenso de las remisiones a otras tesorías, comportamiento que fue resultado de la caída de los ingresos y la reconcentración de la mayor parte de la erogaciones en el campo militar debido a la inestabilidad reinante en la región.

Especial atención requieren las remisiones hacia otras tesorías, las cuales desaparecieron una vez iniciado el proceso independentista debido al cambio constante de posición de las autoridades quiteñas frente a sus similares de Cuenca y Guayaquil. Otro tanto ocurre con los gastos de la administración civil debido a su reducción entre 1809 y 1830, la cual se puede explicar por el descenso del recaudo en algunos ramos, ya que estos quedaron en manos de particulares por vía de arrendamiento. El gasto militar da cuenta de una tendencia estable entre 1780 y 1808, cambiando para el periodo comprendido entre 1809 y 1821 por la Guerra de Independencia llevada a cabo en un primer momento contra el sur realista de la Nueva Granada, Cuenca y Guayaquil, para posteriormente desarrollarse contra el ejército colombiano. La consecución de la independencia de España no significó una reducción de este rubro, por el contrario, entre 1822 y 1830 este ramo ganó total preponderancia debido a los aportes hechos para la consolidación de la independencia en el Perú, los levantamientos armados internos y la guerra contra los peruanos independentes en 1828.

La dinámica y composición del ingreso y el egreso del erario quiteño muestran cómo 2 ciclos bélicos generaron consecuencias diferentes. Mientras las guerras de España con sus competidores provocaron la reestructuración de la administración fiscal



generando mayores ingresos con destino al fortalecimiento del sistema de defensa imperial (consolidando el tributo indígena, las remisiones de Guayaquil con destino a Cartagena y los monopolios), la Guerra de Independencia produjo el deterioro de tales recursos debido a las reformas implementadas en las tasas o a la eliminación de algunos impuestos; también los cambios en la jurisdicción administrativa rompieron los flujos del situado, provocando que el crédito interno fuese la fuente más importante para el sostenimiento del ejército y la burocracia. Igualmente, el cambio es sustancial en términos de gasto, mientras que durante la vigencia de las reformas borbónicas Quito invirtió la mayor parte de sus fondos con destino a Cartagena y a la consolidación de un aparato administrativo capaz de aumentar el recaudo, para el periodo que corre entre 1812 y 1830 los gastos se concentraron en la esfera militar interna para hacer frente a distintas contiendas tendientes a consolidar la independencia.

#### 4. Conclusiones

Varias son las transformaciones que sufrió la fiscalidad de la ciudad de Quito entre el periodo tardocolonial y el republicano temprano como producto de drásticos cambios en la administración, la jurisdicción y la política fiscal, jalonados por el desarrollo de las guerras entre potencias coloniales y de independencia.

A fines del siglo XVIII, en medio de la necesidad de fortalecer el sistema de defensa imperial, la administración se orientó hacia una fuerte centralización de los recursos en la ciudad como paso obligado del situado guayaquileño con destino a Cartagena de Indias y para hacer más eficiente los productos de la Real Hacienda, reestructurándose la administración de monopolios, tributos y alcabalas. Ello permitió la ampliación de la jurisdicción de la Caja Real a todo el espacio de la Audiencia con independencia de Santa Fe, al contar con su propio Tribunal de Cuentas. Esta dinámica se vio truncada en la primera década del siglo XIX con la adscripción del litoral pacífico al Virreinato de Lima; de ahí en adelante la construcción de un sistema fiscal teniendo como eje la futura capital de la República del Ecuador fue prácticamente imposible, al quedar separada de Guayaquil y Cuenca, con arreglo al desarrollo de la Guerra de Independencia. De esta forma, cada vez más las regiones del litoral y la Sierra Centro Sur administraron de forma autónoma sus recursos y se constató el recorte de la jurisdicción territorial de la ciudad.

La política impositiva también manifestó un comportamiento dinámico, pues para finales del siglo XVIII se logró instaurar en pleno vigor la administración de los monopolios a la producción de aguardiente y tabaco, así como un pleno control del recaudo de alcabalas y del tributo indígena. La independencia impuso una nueva agenda para los gobernantes, la cual buscó en una primera instancia borrar el sistema tributario colonial, dejando al Gobierno sin fondos suficientes para cumplir sus obligaciones, haciendo necesario un mayor recurso al crédito y el restablecimiento de los gravámenes coloniales antes eliminados, política que fue mantenida por el Gobierno colombiano hasta 1830. De lo anterior se puede concluir que la guerra entre potencias coloniales acrecentó la posición de la ciudad como centro de la administración fiscal y consolidó el sistema impositivo colonial, mientras que la Guerra de Independencia recortó la centralidad de Quito y desestabilizó la política impositiva. Estos resultados tuvieron un efecto palpable en la dinámica y composición del ingreso y el egreso del fisco quiteño.

Es evidente que en términos de ingreso la mayor parte de los rubros tienden al alza como producto de la mejora de la administración a finales del siglo XVIII, en medio de un deterioro paulatino de las actividades productivas; sin embargo, esta tendencia se ve frenada por la pérdida de control sobre el litoral en 1804 y el inicio de la Guerra de Independencia en 1809. En efecto, el constante cambio de jurisdicción de la caja la dejó sin el beneficio de contar con las

remisiones de otras tesorerías provenientes de sobrantes de distintos ramos o de situados con destino a Cartagena de Indias. Al mismo tiempo, el constante cambio de la política impositiva implicó la reconstrucción y el desmonte constante del aparato recaudatorio ideado a fines del Siglo de las Luces, lo cual afectó los niveles de ingreso. Así las cosas, para el periodo de vigencia de la República de Colombia todos los ramos ordinarios de ingreso poco aportaron a excepción del tributo, obligando al Gobierno a hacer un uso constante del recurso al crédito.

Los efectos en la composición de los egresos también son significativos, pues Quito dejó de invertir la mayor parte de sus recursos en transferencias a otras cajas y en el sostenimiento de un creciente aparato administrativo encargado de mejorar los niveles de recaudo para concentrar sus esfuerzos en el sostenimiento del ejército, que lo defendería de los ataques realistas, independentistas, de rebeliones internas en desacuerdo con el Gobierno de la ciudad o de las fuerzas de la República del Perú en 1828.

Una cambiante administración, jurisdicción y política fiscal en medio de un constante estado de guerra y de crisis económica produjo que solamente hasta 1830 la antigua Audiencia y su capital romperían totalmente con los vínculos de tutelaje con Lima y con Bogotá, a los que se vio sujeta bien sea por las autoridades realistas, bien por las independentistas, iniciando el proceso de formación de una nueva entidad política, cuyo centro estaba prácticamente en la queiebra, con un alto nivel de endeudamiento y escindido del litoral y la Sierra Centro Sur.

#### Fuentes

- Archivo Nacional del Ecuador, 2014. Sección: Real Hacienda. Cajas: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97.  
 Archivo General de la Nación de Colombia, 2015. Sección: República. Fondo: Ministerio de Hacienda. Tomos: 236, 240, 243, 259, 302 y 305.

#### Bibliografía

- Achig Subía, L., 2009. *La política tributaria en la gobernación de Cuenca a fines del periodo colonial*. Tributación, recaudo, evasión, corrupción e insurrección. *Fiscalidad. Revista Institucional del Sistema Interno de Rentas* 3, 11–32.  
 Alves Carrara, A. y Sánchez Santiró, E., 2012. Introducción. En: Alves Carrara, A., Sánchez Santiró, E. (Eds.). *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII–XIX)*. Universidad Federal de Juiz de Fora e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Juiz de Fora y México, 25–37.  
 Andrien, K., 1990. *Economic crisis. Taxes and the Quito Insurrection of 1765*. *Past & Present*. 129, 104–131.  
 Andrien, K., 1995. *The Kingdom of Quito 1690–1830. The state and regional development*. Cambridge University Press, Cambridge.  
 Angulo Teja, M., 2000. *La Hacienda española en el siglo XVIII. Las rentas provinciales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.  
 Arosemena Arosemena, G., 2010. *La inalcanzable prosperidad: Ecuador se encuentra en el tercer siglo de búsqueda del despegue económico*. En: *La economía política de la independencia*. Banco Central del Ecuador, Quito, pp. 61–108.  
 Aymerich, M., 1989. Oficio del presidente de Quito, don Melchor Aymerich, al Virrey Sámamo, consultándole sobre la supresión de algunos gastos de Real Hacienda, ordenada por el Virrey, en materia de sueldos y auxilios que no eran urgentes, para poder atender la defensa. Quito, 21 de Jul de 1819. En: Lee López, A. (Ed.). *Los ejércitos del rey 1818–1819*, Tomo: II. Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 332–333.  
 Borchart de Moreno, C., Moreno Yáñez, S., 1998. *Las reformas borbónicas en la Audiencia de Quito*. En: Borchart de Moreno, C. (Ed.), *La Audiencia de Quito: aspectos económicos y sociales. Siglos XVI–XVIII*. Editorial Abya-Yala, Quito, pp. 167–205.  
 Brewer, J., 1990. *The sinews of power: War, money, and the English state 1688–1783*. Harvard University Press, London.  
 Carrillo Rocha, M., 2011. *1809: todos los peligros y esperanzas*. Tomo 1. Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga.  
 Comín Comín, F., Yun-Casalilla, B., 2012. *Spain from composite monarchy to nation state, 1492–1914. An exceptional case?* En: Yun-Casalilla, B., O'Brien, P., Comín Comín, F. (Eds.), *The rise of fiscal states. A global history, 1500–1914*. Cambridge University Press, New York, pp. 233–266.  
 Contreras, C., 1987. *La crisis de la Sierra Central y Norte del Ecuador en la segunda mitad del siglo XVIII*. *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*. 1, 17–40.  
 Contreras, C., 1990. *El sector exportador de una economía colonial. La costa del Ecuador entre 1760 y 1820*. FLACSO/ABYA-YALA, Quito.

- Cortés Conde, R., McCandless, G.T., 2001. *Argentina: From colony to nation. Fiscal and monetary experiences from the Eighteenth and Nineteenth Centuries*. En: Bordo, M., Cortés-Conde, R. (Eds.), *Transferring wealth and power from the Old to the New World. Monetary and fiscal institutions in the 17th through the 19th Centuries*. Cambridge University Press, New York, pp. 378–413.
- Deler, J., Yépez, F., 2007. *Ecuador: del espacio al estado nacional*. Universidad Simón Bolívar, Corporación Editora e IFEA, Quito.
- Demélas, M., 2003. *La invención política: Bolivia, Ecuador y Perú en el siglo XIX*. IFEA, Lima.
- Dieu, J., 2009. *La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V*. Hispania, 68, 113–139.
- Echazugue, M.J., 1825. *Estado de ingreso y egreso de la Tesorería Departamental de Ecuador por todo el año primero económico*. Gaceta de Colombia 168, 5–6.
- Espinoza, L., 1979. *Política fiscal de la Provincia de Cuenca. Reseña histórico-presupuestaria, 1779-1861*. Revista del Archivo Nacional de Historia, Sección del Azuay, 1, 68–103.
- Estupiñán, T., 1997. *El mercado interno en la Audiencia de Quito*. Banco Central del Ecuador, Quito.
- Fernández Martínez, M., 1984. *La alcabala en la Audiencia de Quito, 1765-1810*. Casa de la Cultura ecuatoriana, Cuenca.
- Guerra, S., 2012. *Y la bobería se extiende a la señora del Pacífico: Guayaquil en el camino de la independencia*. En: Bonilla, H. (Ed.), *La constitución de Cádiz de 1812 en Hispanoamérica y España*. Alcaldía Mayor de Bogotá/Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 175–194.
- Halperin, T., 2005. *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino*. Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Hernández Jaimes, J., 2013. *La formación de la Hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835*. Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Jara, A., 1994. *El financiamiento de la defensa en Cartagena de Indias: los excedentes de las cajas de Bogotá y de Quito, 1761-1802*. Historia, 1 (28), 117–182.
- Jara, A., 2011. *El imperio español en América (1700-1820): una historia económica*. Editorial Sudamericana y Random House Mondadori, Santiago de Chile.
- Jara, A., TePaske, J., 1990. *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America. Volumen 4. Eighteen-century Ecuador*, 4. Duke University Press, Durham.
- Klein, H., 1973. *Structure and profitability of royal finance in the Viceroyalty of the Rio de la Plata in 1790*. The Hispanic American Historical Review, 3 (53), 440–469.
- Landázuri, C., 1988. *La independencia del Ecuador*. En: Ayala Mora, E. (Ed.), *Nueva Historia del Ecuador, Tomo: VI*. Corporación Editora Nacional, Quito, pp. 79–127.
- Larria, M., 1827. *Estado de ingreso y egreso de la Tesorería Departamental de Ecuador desde 1 de julio de 1826 hasta 30 de junio de 1827*. Gaceta de Colombia 324, 4–5.
- Lavallé, B., 1997. *Quito y la crisis de la alcabala 1580-1600*. Corporación Editorial Nacional, Quito.
- Laviana Cuetos, M., 1980. *Organización y funcionamiento de las Cajas Reales de Guayaquil en la segunda mitad del siglo XVIII*. Anuario de Estudios Americanos, 37, 313–349.
- Laviana Cuetos, M., 1985. *El estanco del tabaco en Guayaquil*. Estudios Americanistas, 5, 21–32.
- Laviana Cuetos, M., 1992. *Comercio y fisco: los "productos de la Aduana" de Guayaquil, 1757-1804*. En: Serrano, F., (Ed.), *IX Congreso Internacional de Historia de América*. Asociación de Historiadores Americanistas, Sevilla, pp. 599–616.
- Laviana Cuetos, M., 1999. *Entre Quito y Lima: la disputa por Guayaquil a comienzos del siglo XIX*. En: Navarro, L. (Ed.), *José de San Martín y su tiempo*. Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 209–215.
- Laviana Cuetos, M., 2004. *La creación del estanco del aguardiente en Guayaquil*. En: Borrego Pla, M., Gutiérrez Escudero, A., Laviana Cuetos, M. (Eds.), *El vino de Jerez y otras bebidas espirituosas en la historia de España y América*. Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento. Ayuntamiento de Jerez, Jerez, pp. 365–376.
- Laviana Cuetos, M., 2008. *Excedente fiscal y defensa del imperio: El «situado» de Guayaquil a Cartagena en el siglo XVIII*. Revista del CESLA, 11, 93–104.
- Lynch, J., 1983. *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*. Ariel, Barcelona.
- Marichal, C., 1988. *Historia de la deuda externa de América Latina*. Alianza Editorial, Madrid.
- Marichal, C., 1999. *La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Marichal, C., Carmagnani, M., 2001. *From colonial fiscal regime to liberal financial order, 1750-1912*. En: Bordo, M., Cortés-Conde, R. (Eds.), *Transferring wealth and power from the Old to the New World. Monetary and fiscal institutions in the 17th through the 19th Centuries*. Cambridge University Press, New York, pp. 284–326.
- Marichal, C. y Grafenstein, J., 2012. *Introducción*. En: Marichal, C., Grafenstein, J. (Eds.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVII*. Colegio de México e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 9-31.
- Miño Grijalva, M., 2013. *El cacao guayaquil en Nueva España 1774-1812*. El Colegio de México, México.
- Núñez, J., 1988. *El Ecuador en Colombia*. En: Ayala Mora, E. (Ed.), *Nueva Historia del Ecuador, Tomo: VI*. Corporación Editora Nacional, Quito, pp. 211–261.
- Palomeque, S., 1990. *Cuenca en el siglo XIX. La articulación de una región*. FLACSO, Quito.
- Pinto Bernal, J., 2011. *Finanzas de la República de Colombia 1819-1830*. En: *Tesis de maestría en historia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Ramos Pérez, D., 1978. *Entre el Plata y Bogotá. Cuatro claves de la emancipación ecuatoriana*. Ediciones Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, Madrid.
- Rodríguez, O.J., 2006. *La revolución política durante la época de la independencia: el Reino de Quito 1808-1822*. Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, Quito.
- Rodríguez, O.J., 2007. *El Reino de Quito, 1808-1810*. En: Chust, M. (Ed.), *La explosión juntera del mundo hispano*. Fondo de Cultura Económica/Colegio de México, México, pp. 162–191.
- Salvador Lara, J., 1977. *La República del Ecuador y el General Flores*. En: Villalba, J. (Ed.), *Correspondencia del Libertador con el General Juan José Flores (1826-1830)*. Banco Central del Ecuador, Quito, pp. 16–101.
- Sánchez Santiró, E., 2009. *Las alcabalas mexicanas (1821-1857). Los dilemas de la construcción de la Hacienda nacional*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
- Sánchez Santiró, E., 2014. *Corte de Caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755)*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
- Terán, R., 1988. *Los proyectos del imperio borbónico en la Real Audiencia de Quito*. Abya-Yala, Quito.
- Tesorería Departamental de Ecuador, 1829. *Estado de ingreso y egreso de la Tesorería Departamental de Ecuador desde 1 de julio de 1828 hasta 30 de junio de 1829*, 438. Gaceta de Colombia, Bogotá, pp. 6.
- Torres Sánchez, R., 2007. *Possibilities and limits: Testing the Fiscal-Military state in the Anglo-Spanish war of 1779-1783*. En: Torres Sánchez, R. (Ed.), *War, state and development. Fiscal-military states in Eighteenth century*. EUNSA, Navarra, pp. 437–460.
- Torres Sánchez, R., 2013. *El precio de la guerra: El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*. Marcial Pons Ediciones, Madrid.
- Varela Pereira, M., 2013. *República de Colombia*. En: *Mapa político con base en la ley de división político territorial aprobada por el Congreso Nacional el 25 de junio de 1824*. Universidad Nacional Experimental Ezequiel Zamora, Barinas.
- Wallerstein, I., 1984. *El moderno sistema mundial. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea, 1600-1750*. Tomo II. Siglo XXI Editores, Madrid.
- Wood, H., 1990. *El comercio guayaquileño en 1826*. Informe del cónsul británico Henry Wood a George Canning. Revista Ecuatoriana de Historia Económica 7, 249–279.